 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO DE DOCTORANDOS/AS</p>	<p>Código: PC03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 4</p>
---	---	--


INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. REGISTROS
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de flujo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado/ Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

 <p data-bbox="247 203 475 262">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 136 1054 208">DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO DE DOCTORANDOS/AS</p>	<p data-bbox="1109 103 1345 248">Código: PC03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 2 de 4</p>
---	--	--

1. OBJETO

Determinar las actividades a realizar por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) para revisar, actualizar y mejorar el procedimiento relativo al perfil de ingreso de los doctorandos/as en sus programas de doctorado y al desarrollo de programas para la promoción de los estudios y la captación de doctorandos/as.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13 de abril).*
- *Estatuto de la Universidad de Alicante aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4755 de 18 de mayo).*
- *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y sus posteriores modificaciones*
- *Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- Normativa interna de la universidad.
- Programas formativos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La Comisión Académica del programa de doctorado, en base a lo establecido en la normativa vigente en cuanto a requisitos de acceso, establece en la Memoria del Programa de Doctorado el perfil de ingreso de los doctorandos/as de doctorado.

La Comisión Académica revisa y actualiza las acciones de captación de doctorandos/as y el Coordinador del programa de doctorado elabora el plan de promoción y orientación de los doctorandos/as de doctorado que lo remite al Comité de Dirección para su aprobación. Si no se aprueba vuelve a la fase de revisión y si es aprobado se desarrollan las citadas actuaciones.

La CGC evalúa la eficacia de este plan y elabora un informe que remite a la Comisión Académica para su revisión y mejora del proceso en futuras actuaciones.

 <p data-bbox="247 203 475 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 136 1056 208">DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO DE DOCTORANDOS/AS</p>	<p data-bbox="1109 103 1348 246">Código: PC03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 3 de 4</p>
---	--	--

La EDUA establece el procedimiento de preinscripción, de tal forma que permita a la Comisión Académica la comprobación del cumplimiento de los requisitos de ingreso. En caso de ser admitido el doctorando/a, la EDUA procederá a revisar la documentación para comprobar que cumple con los requisitos de acceso marcados en la normativa vigente.

5. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria del programa de doctorado	Electrónico	EDUA	6 años
Plan de promoción y orientación	Electrónico	EDUA	6 años
Informe de seguimiento del plan de promoción	Electrónico	EDUA	6 años
Actas de revisión y mejora del plan de promoción	Electrónico	EDUA	6 años

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Garantía de Calidad de la EDUA informa anualmente a la Comisión Académica de los datos que obtiene y analiza sobre demanda, captación de doctorandos/as, etc. y que utiliza para la elaboración del plan de captación.

Asimismo, la información sobre el perfil de ingreso se publica por la EDUA siguiendo el procedimiento de *Información pública (PC08)* con el objetivo de informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

7. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

